

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México".
ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL


En el Municipio **CUAUTITLÁN**, Estado de México, siendo las 09:30 Horas del día 03 del mes de NOVIEMBRE de 2021, el (los) c.c. LIC. NÈSTOR RAFAEL ESCALONA GÒMEZ, me (nos) constituí (mos) en las Instalaciones que ocupa la Oficialía No. **01**, ubicada en **CALLE PORFIRIO DIAZ, S/N, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, así como el/la M. EN D. F. CARLOS ENRIQUE PRADO LOPÉZ MIRO, Oficial del Registro Civil No. **03** del Municipio de Naucalpan de Juárez, México., con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

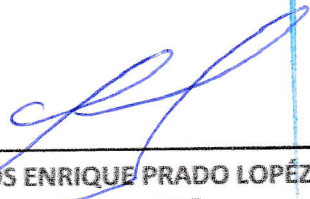
Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de ENERO DE 2020.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. **(27)** actas de Divorcio.

Se da por terminada la presente acta el día 05 DE NOVIEMBRE de 2021, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. doy fe.


LIC. NÈSTOR RAFAEL ESCALONA GÒMEZ.
SUPERVISORES(AS)


M. EN D.F CARLOS ENRIQUE PRADO LOPÉZ MIRO.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

